

RESOLUCIÓN No. 000691) 08 MAYO 2013

"Por medio de la cual se concede permiso remunerado a la docente LUZ JANETH HERNÁNDEZ"

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 29 del Estatuto Docente

CONSIDERANDO QUE:

Mediante escrito radicado el día 29 de abril de 2013, dirigido a la Rectora de esta institución, la docente **LUZ JANETH HERNÁNDEZ**, adscrita a la Facultad de Ciencias Humanas, solicita permiso remunerado por el día 17 de mayo de 2013 con el fin de asistir al encuentro de cierre del proyecto "Fortalecimiento a Licenciaturas de Lenguas- Inglés", auspiciado por el Ministerio de Educación Nacional, que se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala:

"Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias".

El Estatuto Docente, aprobado por el Consejo Superior según Acuerdo No. 000006 del 20 de mayo de 2010, en su artículo 29 establece:

ARTICULO 29. Situaciones Administrativas. El personal académico puede encontrarse en una de las siguientes situaciones administrativas:

2. Permiso: durante tres (3) días hábiles no prorrogables, autorizados por el Rector de la Universidad, quien tendrá en cuenta la pertinencia de la solicitud y las necesidades del servicio.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado a la docente **LUZ JANETH HERNÁNDEZ**, identificada con la C.C 32.632.849, adscrita a la Facultad de Ciencias Humanas, por el día 17 de mayo de 2013 con el fin de asistir al encuentro de cierre del proyecto "Fortalecimiento a Licenciaturas de Lenguas- Inglés", auspiciado por el Ministerio de Educación Nacional, que se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada en la Facultad de Ciencias Humanas y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los



ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora